

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023), pasa al despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00666-00**, informando que obra solicitud reiterada de mandamiento de pago. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

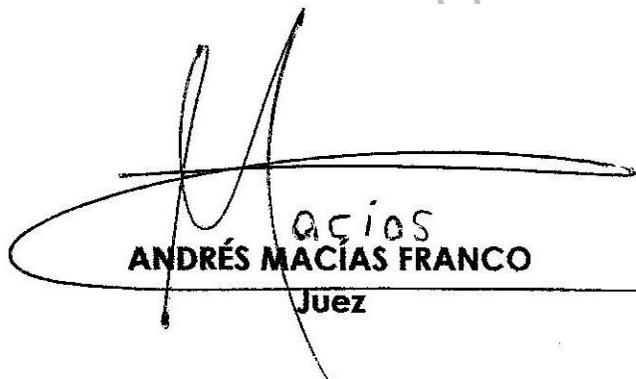
Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Con relación a la solicitud de mandamiento de pago reiterada en archivo 29 plenario virtual, deberá el memorialista **ESTARSE A LO DISPUESTO** en el proveído del 7 de julio del año en curso, que se abstuvo de pronunciamiento toda vez que se solicita la ejecución de condenas que no se encuentran aprobadas, como son las costas y agencias en derecho.

Por secretaría, **DESE** cumplimiento a la orden impartida a numeral 2 del proveído de fecha 07 de julio del año en curso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez